

MIÉRCOLES, 9 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 215

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

CVE-2016-9765 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza Fiscal de Tasa por Colocación de Puestos de Venta Ambulante en Terrenos de Uso Público.*

El Pleno del Ayuntamiento de Valderredible, en sesión ordinaria, celebrada el día 27 de octubre de 2016, acordó la aprobación inicial de la "Ordenanza Fiscal de la Tasa por Colocación de Puestos de Venta Ambulante en Terrenos de Uso Público", y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Valderredible, 28 de octubre de 2016.

El alcalde,

L. Fernando Fernández Fernández.

2016/9765

CVE-2016-9765